



AYUNTAMIENTO

2010 - 2013

CHIHUAHUA

0 0 4



Sumar es hacer Comunitario

Chihuahua

000326

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS C.C. [REDACTED]

[REDACTED] C.P. [REDACTED], LIC. [REDACTED]
[REDACTED] C.P. [REDACTED] Y C. [REDACTED]

[REDACTED], EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, DIRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y TURÍSTICO, OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA, ESPECTÁCULOS EXTREMOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ASOCIACIÓN"; A QUIENES EN CONJUNTO EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que de conformidad con los Artículos 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y los Artículos 8 y 11 fracción XVIII, del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, es una Institución de Orden Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, parte integrante del Estado y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2.- Que sus representantes gozan de las facultades para suscribir y obligarse mediante el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracciones XII y XXI, 63 fracción XV, 64, 65 y 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y 84 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

I.3.- Que aportará la cantidad de \$7,255,000.00 (Siete millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), a "LA ASOCIACION", para que éste, destine dichos recursos al objeto del presente Convenio, cantidad que se encuentra en la cuenta No. 01-0100-550100005-010204-OF00, según oficio de suficiencia presupuestal.

COTEJADO

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal
Av. Independencia No. 209
Colonia Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Fax (614) 437 1129
Larga Distancia (614) 200 4800
www.municipiochihuahua.gob.mx



Chihuahua

PRESIDENCIA MUNICIPAL

de fecha 11 de abril de 2013, expedido por Oficialía Municipal.

I.4.- Que su domicilio legal para efectos de lo dispuesto en el presente instrumento, es el ubicado en Avenida Independencia No. 209, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.

II.- DECLARA "LA ASOCIACIÓN":

II.1.- Que es una Asociación Civil, constituida conforme a las leyes mexicanas, de conformidad con el Acta constitutiva notarial número 1512, de fecha 22 de julio de 2011 ante la Fe de la Lic. Rosario Alejandra Meza Fourzan, Adscrita a la Notaria Publica Numero Dos, para el Distrito Judicial Morelos, en funciones de notario por licencia de su titular el Lic. Fernando Rodriguez Garcia y cuyo primer testimonio quedo inscrito bajo el No. 13 a folio 31 del libro 159 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chihuahua, Chihuahua, con fecha 29 de agosto del 2011.

II.2.- Que tiene como objeto entre otros: La organización de todo tipo de eventos públicos y privados en el Municipio de Chihuahua.

Que el C. [REDACTED] comparece en su representación a la celebración del presente instrumento con suficientes facultades para suscribir el presente Convenio, y manifestando bajo protesta de decir verdad, que el caracter con el que comparece no le ha sido limitado, revocado ni ha concluido por causa alguna.

II.4.- Que señala como su domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en C. Cedro No. [REDACTED] Colonia Granjas de esta Ciudad de Chihuahua, Chih.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

Que de conformidad con las declaraciones que anteceden, se reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo, expresan conocer el alcance y contenido de este Convenio, por lo que están de acuerdo en celebrarlo bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es el apoyo económico que otorga "EL MUNICIPIO" a favor de "LA ASOCIACION" con el fin de

COTEJADO

cubrir una parte de los gastos para la organización del espectáculo aéreo extremo, que tendrá lugar en la Presa el Rejón, los días 04, 05 y 06 de octubre del presente año.

Chihuahua
PRESIDENCIA MUNICIPAL

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, aportará la cantidad de **\$7,255,000.00 (Siete millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)**, cantidad que le será entregada a **"LA ASOCIACION"**, en cheque expedido a nombre de **"LA ASOCIACION"** y para abono a cuenta previa entrega del recibo correspondiente.

"LA ASOCIACION" deberá de informar a **"EL MUNICIPIO"** a través de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Turístico, de las erogaciones realizadas en cualquiera de los rubros contemplados en el **ANEXO 1** de este documento jurídico.

TERCERA.- "LA ASOCIACION" con el recurso que recibe por parte de **"EL MUNICIPIO"**, se obliga a cubrir una parte de los gastos para la organización del espectáculo aéreo extremo, que tendrá lugar en la Presa el Rejón, los días **04, 05 y 06** de octubre del presente año.

CUARTA.- En caso de que se presenten imprevistos, **"LA ASOCIACION"** deberá de informar a la Dirección de Desarrollo Empresarial y Turístico, antes de hacer los gastos necesarios, esto a fin de que sean previamente autorizados por **"EL MUNICIPIO"**.

QUINTA.- "LA ASOCIACION" responderá de la aplicación de los recursos financieros para los fines previstos en el presente instrumento, debiendo tener disponible la documentación comprobatoria de los gastos que se realicen.

SEXTA.- "LA ASOCIACION", se compromete a lo siguiente:

- 1.- Planeación, organización, comercialización, coordinación y operación del espectáculo.
- 2.- Contratación de participantes en el espectáculo.
- 3.- Contratación de proveedores para el montaje y operación.
- 4.- Contratación de la seguridad y vigilancia.
- 5.- Contratación del seguro de responsabilidad civil.
- 6.- Obtención de patrocinadores respectivos.

COTEJADO

Chihuahua
ESTABLECIMIENTO 2010-2011**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

- 7.- Obtención de los permisos respectivos.
- 8.- Manejo de los recursos monetarios.
- 9.- Otorgar concesiones para la comercialización de productos y servicios, tales como estacionamiento, restaurante, venta de bebidas.
- 10.- Soportar fiscalmente los gastos del evento y presentarlos a más tardar en el mes de enero del año 2013.

SÉPTIMA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a lo siguiente:

- 1.- Proporcionar ayuda logística para la celebración del evento.
- 2.- Proporcionar el uso del Parque Tres Presas sin ningún costo.
- 3.- Otorgar los permisos municipales.
- 4.- Apoyar según su capacidad con cobertura de medios publicitarios y diseño de elementos promocionales.
- 5.- Proporcionar el servicio de limpia durante y después del evento.

OCTAVA.- En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por "LA ASOCIACION", "EL MUNICIPIO" podrá exigir la restitución de la aportación que hasta en su momento haya aportado, adoptando los medios legales que unilateralmente considere convenientes.

NOVENA.- "LAS PARTES" de común acuerdo, podrán revisar, ampliar y modificar el presente instrumento, debiendo constar dichas modificaciones por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

DÉCIMA.- "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de cancelar su aportación económica a "LA ASOCIACIÓN" cuando no se respeten las disposiciones de éste Convenio, o cuando se apliquen los recursos en actividades ajenas a los gastos de operación de la misma.

DÉCIMA PRIMERA.- La cantidad objeto del presente convenio, se podrá entregar de la siguiente manera:

COTEJADO



000330

En el mes de mayo la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) y en el mes de julio \$3,255,000.00 (Tres millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente Convenio, entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será hasta el día **09 de Octubre del 2013.**

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" convienen en que el personal designado por cada una de ellas, para la realización del objeto del presente convenio, se entenderá relacionado laboralmente sólo con aquella que lo empleó. Por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por sus respectivas relaciones de trabajo, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

DÉCIMA CUARTA.- Cualesquier comunicación o notificación, relacionada con lo establecido en este instrumento, se entenderá eficaz si se realiza o se practica en los domicilios indicados por "LAS PARTES" en sus declaraciones correspondientes.

DÉCIMA QUINTA.- En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como de todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo mediante la utilización de mecanismos de conciliación; y en caso de no disminuirse la controversia, se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración y Apoyo, y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman por triplicado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 25 días del mes de abril del año dos mil trece.

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. [REDACTED] M [REDACTED]
PRESIDENTE

Esta hoja corresponde al Convenio de Colaboración y Apoyo que celebran el Municipio de Chihuahua y la Persona Moral, Espectaculos Extremos del Municipio de Chihuahua, A.C., Formalizado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 25 días del mes de abril del año dos mil trece.

COTEJADO



000331

Chihuahua
AYUNTAMIENTO 2010-2016

PRESIDENCIA MUNICIPAL

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. [Redacted]
SECRETARIO

C.P. [Redacted]
TESORERO

LIC. [Redacted]
DIRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y TURÍSTICO

C.P. [Redacted]
OFICIAL MAYOR

C. [Redacted]
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
REGIDORES DE HACIENDA

POR "LA ASOCIACIÓN"

[Redacted Signature]
C. [Redacted]
REPRESENTANTE LEGAL

COTEJADO

Esta hoja corresponde al Convenio de Colaboración y Apoyo que celebran el Municipio de Chihuahua y la Persona Moral, Espectaculos Extremos del Municipio de Chihuahua, A.C., Formalizado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 25 días del mes de abril del año dos mil trece.



ADENDUM AL CONVENIO NO. 004/2013, DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS C.C. [REDACTED]

[REDACTED] C.P. [REDACTED]
[REDACTED] C.P. [REDACTED]
Y C. [REDACTED]

EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, DIRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y TURÍSTICO, OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA, **ESPECTÁCULOS EXTREMOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A.C.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ASOCIACIÓN"; A QUIENES EN CONJUNTO EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I.1.- Con fecha 25 de Abril del 2013, El Municipio de Chihuahua y Espectáculos Extremos del Municipio de Chihuahua, A.C., celebraron el convenio mencionado, en el cual "EL MUNICIPIO" se compromete a apoyar a "LA ASOCIACIÓN", con una aportación de **\$7,255,000.00 (Siete millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, para la organización del espectáculo aéreo extremo, que tendrá lugar en la Presa el Rejón, los días 04, 05 y 06 de octubre del presente año.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- Por el antecedente expuesto, es menester modificar mediante el presente instrumento el monto total del convenio No. 004/2013, para quedar con la cantidad de **\$14,580,471.00 (Catorce millones quinientos ochenta mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)**.

I.2.- Que la cantidad de **\$7,325,471.00 (Siete millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)**, que las partes convienen en aumentar a la aportación total, serán destinados específicamente al objeto del convenio.


SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

COTEJADO

Palacio Municipal
Av. Independencia No. 209
Colonia Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Fax (614) 437 1129
Larga Distancia (614) 200 4800
www.municipiochihuahua.gob.mx

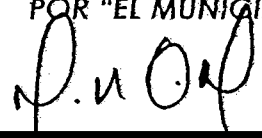
CONCEPTO
CONTRATO CON A.C. PARA LA FIESTA DEL GLOBO
CONTRATO CON A.C. PARA EVENTO FLYERS TEAM
COMPRA DE LAMPARAS DE CANTOYA
CONTRATO PARA ESPECTACULO DE MOTOS ACROBATICAS X RIDERS
CONTRATO PARA ESPECTACULO DE TROCAS MOUNSTRO DEMOLITION SHOW
GASTOS DE PREMIOS EN EVENTO DE VEHICULOS 4X4
CONTRATO PARA ESPECTACULO ACUATICO RED BULL
CONTRATO PARA ESPECTACULO ACUATICO LOCAL
COMPRA DE PIROTECNIA
CONTRATO PARA SHOW DEL FORO
COMPRA DE PUBLICIDAD DEL ESPECTACULO AEROSHOW
HABILITACION DE ESTACIONAMIENTOS
COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA
INSTALACION DE CARTELERAS
HABILITACION DEL PARQUE
RENTA DE SONORIZACION DEL PARQUE Y ESCENARIO
COLOCACION ILUMINACION DE ESTACIONAMIENTOS
CONTRATACION DE SEGURIDAD PRIVADA
RENTA E INTALACION DE GRADAS Y VALLAS

MUNICIPAL

COTEJADO

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este adendum, rigen todas y cada una de las cláusulas del convenio original.

POR "EL MUNICIPIO"



LIC. [Redacted]
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. [Redacted]
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

El presente adendum se extiende en Chihuahua, Chihuahua a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil trece.



SEGUNDO ADENDUM AL CONVENIO NO. 004/2013, DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,

REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. [REDACTED],
LIC. [REDACTED], C.P. [REDACTED],
[REDACTED] C. [REDACTED] C.P. [REDACTED]

Y C. [REDACTED] EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, DIRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y TURÍSTICO, OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**; POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA, **ESPECTÁCULOS EXTREMOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A.C.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA ASOCIACIÓN"**; A QUIENES EN CONJUNTO EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"** SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I.1.- Con fecha 25 de Abril del 2013, El Municipio de Chihuahua y Espectáculos Extremos del Municipio de Chihuahua, A.C., celebraron el convenio mencionado, en el cual **"EL MUNICIPIO"** se compromete a apoyar a **"LA ASOCIACIÓN"**, con una aportación de **\$7,255,000.00** (Siete millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para la organización del espectáculo aéreo extremo, que tendrá lugar en la Presa el Rejón, los días 04, 05 y 06 de octubre del presente año.

I.2.- Con fecha 12 de Septiembre del 2013, el Municipio de Chihuahua y Espectáculos Extremos del Municipio de Chihuahua, A.C., celebraron un adendum al convenio mencionado en el punto que antecede, en el que **"LAS PARTES"** convinieron aumentar el total del monto, con la aportación por parte de **"EL MUNICIPIO"**, por la cantidad de **\$7,325,471.00** (Siete millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), quedando un total de **\$14,580,471.00** (Catorce millones quinientos ochenta mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.).

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller one below it, and several initials and scribbles at the bottom right.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

1.1.- Por el antecedente expuesto, es menester modificar mediante el presente instrumento, el monto total del convenio No. 004/2013, de **\$14,580,471.00** (Catorce millones quinientos ochenta mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), para quedar con la cantidad de **\$17,130,471.00** (Diecisiete millones ciento treinta mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.).

1.2.- Que la cantidad de **\$2,550,000.00** (Dos millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que conviene en aumentar a la aportación total, serán destinados específicamente al objeto del convenio.

1.3.- Que cuenta con el recurso de la inversión correspondiente a la modificación al monto del convenio a que se refiere el presente adendum, recurso que se sustenta en la cuenta No. 01-132100-550100005-010204-OF00.

1.4.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este adendum, y tiene capacidad financiera para cumplir con la inversión correspondiente a la modificación al monto del convenio a que se refiere el presente instrumento.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Que "EL MUNICIPIO", para el cumplimiento del objeto del presente documento jurídico aportará al fondo la cantidad de **\$2,550,000.00** (Dos millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a su presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que la cantidad de **\$2,550,000.00** (Dos millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que las partes convienen en aumentar a la aportación total, serán destinados para cubrir la totalidad de los gastos para la organización del espectáculo aéreo extremo, mismos que se enuncian a continuación:

CONTRATACIÓN DE AUTORES Y COMPOSITORES
CONTRATACION DE MUSICALIZACION DEL EVENTO
RENTA DE AUTOBUSES
COORDINACION DE VOLUNTARIOS
COMPRA DE UNIFORMES

COMPRA DE ARTICULOS PROMOCIONALES
ALIMENTACION PERSONAL OPERATIVO
GASTOS DE LOGISTICA
GASTOS DE CONCIERTO DE PIANO
CONTRATACION DE GLOBO AEROSTATICO PARA PROMOCION DE RUTA 1.1

Los puntos que anteceden se mencionan de forma enunciativa más no limitativa.

El evento tendrá lugar en la Presa el Rejón, los días 04, 05 y 06 de octubre del presente año, convenio al que originalmente se le acordó destinar **\$7,255,000.00** (Siete millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), y al cual posteriormente se le aumento la cantidad de **\$7,325,471.00** (Siete millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), y que a la fecha de la firma del presente instrumento dicho monto se modifica, para que la cantidad total a ejercer en este rubro sea de **\$17,130,471.00** (Diecisiete millones ciento treinta mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este adendum, rigen todas y cada una de las cláusulas del convenio original.

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. 

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. 

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

El presente adendum se extiende en Chihuahua, Chihuahua, a los 25 días del mes de septiembre del año 2013.

POR "EL MUNICIPIO"

C.P.

TESORERO MUNICIPAL

LIC.

DIRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y TURÍSTICO

C.P.

OFICIAL MAYOR

C.

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA

POR "LA ASOCIACIÓN"

C.

REPRESENTANTE LEGAL

El presente adendum se extiende en Chihuahua, Chihuahua, a los 25 días del mes de septiembre del año 2013.